



**Rad. 680013110004-2019-00474-00 SUCESION**

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer para lo pertinente. Bucaramanga, 13 de marzo de 2020.

  
ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Póngase en conocimiento de los interesados en esta sucesión lo informado por la Compañía de Financiamiento TUYA S.A. en oficio visible a folios 124 a 126.

En relación al informe de administración de los bienes inmuebles que presenta la Dra. MARIA DEL CARMEN ARDILA REATIGA el Despacho no dará trámite alguno y ordena la devolución sin necesidad de desglose de los folios 128 a 152 por cuanto de conformidad con el artículo 496 del CGP la administración de los bienes dentro del proceso de sucesión corresponde al albacea con tenencia de bienes, y a falta de éste los herederos que hayan aceptado la herencia conjuntamente con el cónyuge sobreviviente en caso de existir sociedad conyugal o patrimonial.

NOTIFIQUESE,

*Ana Luz Florez Mendoza*  
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA  
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO  
FISICO/ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO FISICO /ELECTRONICO N° **043** FIJADO HOY a las 8:00 A.M. Bucaramanga, **01 DE JULIO DE 2020.**

  
ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria